



Resolución Administrativa

N° 189-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 13 de marzo de 2019

VISTO:

CUT	135-2019	Fecha	02 de enero de 2019
Nombre solicitante	LIDIA ELENA FARROÑAN MORANTE		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0190-2008 GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L		
Titular	PISCOYA BANCES, PEDRO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 066-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/WAMF, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 135-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0190-2008 GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L, de fecha 24/06/2008, otorgada a favor de PISCOYA BANCES, PEDRO, respecto a la unidad operativa Cod: 47067, EL TAYMI. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: LIDIA ELENA FARROÑAN MORANTE con DNI 17520759, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 47067, EL TAYMI		
Area (ha)	Total	3.18820	Bajo riego 0.30000
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque	
	Prov.	Lambayeque	
	Dist.	Tucume	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE	
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque	
	Comisión	Sasape	
Bloque Riego	PCHL-09-B75 MARCELO - LOSSIO - PALO PARADO		



135-2019-123-2019-ANA-AAA-JZ-ALA-CHL





Resolución Administrativa

N° 189-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI



Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 622091.5458 / Norte: 9284248.9529
Fuente de agua y volumen asignado	
Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	3126.90000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA.JZ

Ing. Jorge F. Cubas Lientop
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE



189-2019-189-2019-ANA-AAA-JZ-ALA-CHL